

Actualidad Económica

SANTIAGO ROCA

PROFESOR PRINCIPAL, UNIVERSIDAD ESAN



Se puede recaudar más

No obstante el aumento en la recaudación en las últimas dos décadas, luego de la catástrofe económica de fines de los 80, cuando se recaudaba apenas el 9% del PBI (1989), la actual presión tributaria en el país representa alrededor del 14.8% del PBI, un tanto por debajo del promedio de América Latina, pero bastante lejos del promedio de los países de la OECD, que superan el 25% del PBI. La recaudación en el Perú se basa prácticamente en dos impuestos: el IGV, que representa el 7.1% del PBI (descontando devoluciones) y el impuesto de la renta (impuesto a las utilidades, al trabajo y la propiedad) que representa alrededor del 5.3% del PBI.

Mientras en el Perú la recaudación por impuesto a los bienes y servicios es de alrededor 8.6% del PBI (7.1 en IGV o IVA, 1.1 en ISC y 0.4 en importaciones), el promedio de recaudación en este rubro en los países de la OECD es 2.2 puntos más, es decir 10.8% del PBI, del cual el IVA es 6.8 puntos. La mayor recaudación en bienes y servicios de la OECD se debe al impuesto selectivo, ISC, que es 3.8% del PBI (2.7 puntos más que el Perú).

La diferencia entre el IVA o IGV del Perú y la OECD no es muy relevante: 7.1% en el Perú y 6.8% en la OECD. La tasa del IVA promedio de los países de la OECD es de 17.7% (excluyendo EEUU que tiene tasas diferenciadas a nivel Estatal) y la del Perú en el año 2009, del 19%. La eficacia o productividad relativa de la recaudación es parecida en ambas regiones, mientras en el Perú se recauda el 37.37% (7.1%/19%) de la tasa legal del IGV, en los países de la OECD se recauda el 38.4% (6.8%/17.7%) de la tasa del IVA.

El rubro visiblemente deficitario en el Perú es el impuesto a la renta, ya que comparado con el promedio de los países de la OECD en donde se recauda del orden del 12.5% del PBI, la recaudación peruana es de apenas 5.3% del PBI, no obstante los avances observados en los últimos años (el promedio histórico era de solo 3% del PBI entre 1970 y el 2005). Mientras en el Perú la tasa promedio del impuesto a la renta (sobre el ingreso disponible) es del orden del 15%; en los países de la OECD es superior al 20%, lo que explica parcialmente la mayor recaudación de los países más desarrollados. Si se mide la efectividad de la recaudación, se tiene que en el Perú es de sólo el 35.33% (5.3%/15%) y en los países de la OECD llega al 62.5% (12.5%/20%), lo que significa que la efectividad de la recaudación en el Perú por impuesto a la renta es 43.47% menor al promedio de los países de la OECD. En esta área hay aún mucho que avanzar.

En los países de la OECD la propiedad si paga tributos (1.8% del PBI)

Asimismo, en los países de la OECD la propiedad sí paga tributos (1.8% del PBI) mientras en el Perú este es sumamente reducido.

De esta comparación es claro que el sistema tributario en el país no alcanza el estándar de los países más desarrollados, en cuanto al monto global de lo recaudado (14.8% del PBI en el Perú versus más del 25% del PBI en la OECD). Eso se debe no tanto a los niveles de evasión y/o exoneración del IVA o IGV sino a la reducida proporción de lo recaudado en el impuesto selectivo a los bienes y servicios (3.8% del PBI en la OECD versus 1.1% en Perú) y a la poca eficacia o productividad en los impuestos directos, es decir, el impuesto a la renta. Mientras en el Perú se recauda por impuesto a la renta y a las utilidades el 5.3% del PBI, en los países de la OECD se recauda un promedio de 12.5% del PBI. Son entonces el impuesto selectivo y el impuesto a la renta donde se debería de trabajar con mayor intensidad para aumentar los ingresos tributarios. Esto a la vez, ayudaría a reducir el sesgo regresivo que tienen los impuestos en el país.

Los US\$2,000 millones de dólares adicionales que se tiene como meta recaudar a través del impuesto a las sobreganancias mineras, apenas elevará el impuesto a la renta en alrededor de 1.5 puntos más, es decir del 5.3% del PBI a alrededor del 7% del PBI, lejos aún del 12.5% de los países de la OECD.